



SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y TR

que corre de verso folio 61. al 62. en
clerico, para lo que y demas con
tenido en este Auto separe copia
testimoniada a dho. Jefe. Ayuntamiento
de esta Ciudad para que a sueldo de
obediencia; condenaba y condena
a dho. d. Parqual Lopez en las bor
tas por vi y para vi Cavadas, y en
las empan a Jo. Nifan Doribof Gomez
y Juan Quintoz mancomunadamente
y ejecutado lo en este mandado se le
se rembaquen sus bienes, a cuyo
fin se Notifque a los respectivos
Depositarios, y velen vuelto de las
Quivion que clupen, recibiendo en
Auto de Mandamiento en forma
que se hará valer al Pleito de la
Real Caxel; y por este un Auto de
finitivo asi en virtud lo proveyo
y mando con a sueldo de dictamen
del Sr. J. d. Luis Gomez de Contreras
Abogado de los Reales Consejos
mayor teniente de Corregidor por
V. M. de esta Ciudad de Cantagros,

